

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GILABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del dia 25 de mayo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Alierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Leyóse una proposicion de ley pidiendo á las córtés se sirvan acordar lo siguiente:

1.º La aprobacion del acta se hará en votacion nominal.

2.º Los diputados que sin licencia de las córtés se hayan ausentado, se entiende que renuncian sus cargos si en el término de quince dias contados desde el en que se apruebe esta proposicion, no se presentasen á tomar parte en las sesiones.

3.º Los diputados que se ausentasen con licencia de las córtés, se entiende que renuncian su cargo si á los 15 dias de espirar su licencia no se presentasen en el congreso.

4.º Se exceptúan los altos empleados que con acuerdo de las córtés vayan á desempeñar sus destinos á los respectivos departamentos.

5.º Que las licencias á los diputados para ausentarse del congreso, se concedan por orden de preferencia á favor de los que cuentan mas tiempo de asistencia á las tareas legislativas.

Palacio de las córtés 10 de mayo de 1855.

—Pedro Calvo Asensio.—El marques de la Vega de Armijo.—Lopez de Mollinedo.—Fernando Corradi.—Manuel Egozcue.—J. de Huelves.—Gonzalez de la Vega.

En su apoyo espuso

El Sr. CALVO ASENSIO: La constante asistencia á las sesiones de los diputados residentes en Madrid, es una prueba de la necesidad de que se apruebe este proyecto de ley. Los electores no envian aqui á sus representantes con libertad amplia de ausentarse cuando quieran, sino á sostener constantemente sus derechos é intereses. Las córtés acaban de acordar que continúen las sesiones, y ese acuerdo seria inútil si los señores diputados se retirasen individualmente, y no quedase número ni aun para votar el acta en las sesiones ordinarias. Si esto era una necesidad cuando se presentó el proyecto para que continuasen las sesiones, hoy lo es mas, atendida la gravedad de las circunstancias y las alarmantes noticias comunicadas por el gobierno. El cólera ademas está declarado en Madrid, y podria atribuirse á cobardia la ausencia de los señores diputados. Los derechos deben ser iguales para todos. El reglamento permite que puedan ausentarse cincuenta y tantos diputados, número suficiente para que si se hubiese observado el reglamento desde el primer dia, hubiesen otros muchos podido usar de la licencia que hasta ahora está monopolizada por algunos, ocurriendo en la actualidad la circunstancia de haber cerca de ochenta licencias solicitadas por diputados que no pueden usarlas, no habiendo faltado un solo dia al congreso, y que por su salud ó sus atenciones necesitan ausentarse.

En cuanto á poder las córtés acordar esta medida, para mí es una cosa resuelta en el reglamento, y en la conciencia de los señores diputados á quienes seguramente no envidian aqui sus comitentes, si supiesen que tomaban este cargo solo como honorífico, y que no lo ejercian en provecho público.

Espero por lo tanto que las córtés se sirvan tomar en consideracion el proyecto, para poder discutir un asunto tan importante y tan oportuno.

Puesto á votacion el proyecto apoyado por el señor Calvo Asensio, fué tomado en consideracion por 56 votos contra 38.

Consiguientemente á la votacion, anuncióse que el proyecto pasaria á las secciones para el correspondiente nombramiento de comision.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre el dictámen relativo á la mesa maestral del campo de Calatrava.

Leyóse el artículo 1.º del voto particular, y decia asi:

«Se declaran y dejan sin valor ni efecto la real orden de 5 de marzo de 1848 y demas disposiciones posteriores, á cuya virtud los compradores del derecho á la mitad de los valores de pastos arrendados de las dehesas y términos de los 23 pueblos del campo de Calatrava, adquirieron la propiedad de la mitad de dichas dehesas y terrenos.»

Despues de haber hablado en esta cuestion el señor Ruiz Pons y Lopez Infantes se pasó á otro asunto.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion de las bases constitucionales.

Leyóse la base 12, y decia asi:

«Las córtés se reunen todos los años el dia 1.º de octubre, y estarán reunidas cuatro meses consecutivos, contados desde el dia en que se constituya el congreso, salvo los casos en que el rey le suspendiere ó disolviera. Esta suspension en una ó mas veces no podrá pasar de un mes, y las córtés estarán despues reunidas tantos dias como hubiese durado la suspension. Fuera de este plazo se reunirán cuando sean convocadas por el rey, ó en los casos prescritos en la Constitucion por la diputacion permanente de córtés, convocará otras en el término de sesenta dias, y las nuevas córtés estarán reunidas hasta completar los cuatro meses, contando el tiempo de las anteriores.»

El Sr. ORENSE: Hay una enmienda á esta base.

El Sr. CALVO ASENSIO: La mesa ha considerado como artículos adicionales lo que el señor Orense ha propuesto, y cree que debe discutirse despues de todas las bases.

El Sr. ORENSE: Con tal de que se discuta lo que he presentado, me es igual que sea ahora ó despues. Entretanto deseo quede consignado que sostengo el principio del sufragio universal, como lo sostuve el año 45; pues aunque comprendo que ahora no se aprobará, creo que la opinion pública vana formándose poco á poco y algun dia lo adoptará.

El Sr. PRESIDENTE: Prometo al señor marques de Albaida que se entrará en la discusion que desea.

Leyóse el voto particular del señor Rios Rosas en la parte relativa á la base 12, y decia asi:

«Las córtés se reunirán el dia 1.º de octubre todos los años, y durante cada uno estarán reunidas á lo menos cuatro meses, contados desde el dia en que se constituya definitivamente el congreso de diputados.»

«Corresponde al rey convocar y abrir las córtés y suspender y cerrar sus sesiones y disolver el congreso; pero con la obligacion en este último caso de convocar otras córtés y reunir las dentro de dos meses.»

«Cuando el rey suspenda las córtés antes de cumplirse el término de los cuatro meses, la suspension no podrá exceder de un mes.»

«Abiertas las córtés, despues de cualquiera suspension ó disolucion, celebrarán precisamente en el curso del año, contando de octubre á octubre, al menos tantas sesiones como dias falten para completar el término de los cuatro meses.»

El Sr. SANCHO: La única diferencia que hay entre el voto del señor Rios Rosas y el dictámen de la mayoría, consiste en que nosotros decimos que los cuatro meses se han de completar inmediatamente que se vuelvan á reunir las córtés en el caso de disolucion ó suspension, mientras el señor Rios Rosas dice que se complete durante el año. La parte relativa á la diputacion permanente de córtés no debe estar aqui, porque aun no se ha acordado si la habrá.

El Sr. vicepresidente PORTILLA: No hallándose presente el autor del voto particular, se va á preguntar si se pasa á otra base.

Hecha la pregunta, acordaron las córtés aplazar la discusion de la base 12, hasta que estuviera presente el señor Rios Rosas y proceder á discutir la 13, siendo esta aprobada

á continuacion, y estando concebida en los términos siguientes:

«El senado nombra su presidente, vicepresidente y secretarios.»

Leida á continuacion la base 14, relativa á la diputacion permanente, fué retirada por la comision; despues de varias esplicaciones entre los señores Sancho, Calvo Asensio y Lafuente.

Aprobadas ya en sesiones anteriores las bases 15 y 16, abrióse debate sobre la 17, siendo aprobada sin discusion, y diciendo asi:

«El rey necesita estar autorizado por una ley especial para contraer matrimonio, y para permitir que lo contraigan las personas que sean súbditos suyos y estén llamadas por la Constitucion á suceder en el trono.»

Hallándose presente el señor Rios Rosas, acordóse proceder á la discusion de su voto particular sobre la base 12 aplazada antes, y dijo:

El Sr. OLOZAGA (don José): Dico el señor Rios Rosas en el preámbulo de su voto particular, que es ilusoria la garantía de la diputacion permanente y seguramente no es asi; pero no es esta la razon por la que se opone S. S. á que la haya, sino el considerarla incompatible con la autoridad real. Al consignar esto no ha tenido en cuenta que la diputacion permanente no es una cosa nueva, pues se ha conocido desde muy antiguo, siendo una de las cosas de las que nos han quedado despues de la pérdida de las libertades de Castilla en los campos de Villalar. Tampoco es incompatible con la autoridad real y mucho menos puede considerársela como sediciosa ni como perniciosa para ese mismo poder real ó para el pueblo; mas bien es muy conveniente puesto que su objeto es vigilar por el exacto cumplimiento de la Constitucion.

Tampoco se crea con esto el peligro, puesto que no se hace mas que precaverlo: la razon y la esperiencia aconsejan que cuando hay peligros que temer es indispensable tratar de evitarlos. Ni es bastante la razon que en contra de esto se dá diciéndose que ese remedio no podrá llegar á tiempo, porque esto no es causa justa para no adoptarlo; y de que alguna vez no se haya hecho el uso oportuno, no se sigue que siempre haya de suceder lo mismo. Por este modo de argumentar seria preciso quitar una porcion de facultades al poder real, puesto que muchas veces ha abusado de ellas.

Aqui no hay dos poderes contra opuestos; y extraño como S. S. se opone á esto una vez admitida la teoria relativa á la precision de convocar las córtés en dia terminado.

S. S. conviene en que es justa la desconfianza que en su concepto ha dado motivo á esto, y yo digo á S. S.: si existe esa desconfianza tan fundada, ¿por qué no poner un remedio que disipe todo temor en esa parte?

La diputacion permanente es un remedio eficaz; faltariamos á la prudencia que tanto aconseja S. S. si no lo adoptáramos.

Yo no sé cómo pensará el gobierno; pero recuerdo haberse dicho que algunos de los individuos del gabinete pensaban de cierta manera tocante á la iniciativa que se debia tomar en la Constitucion del Estado. Yo respeto como el que mas las razones que tenga el gobierno de S. M. para creer que debia tener iniciativa en esta cuestion; pero en mi entender, y creo que en el de la mayor parte de los señores diputados no lo corresponde. En esta parte me hallo de acuerdo con el señor Rios Rosas. Entretanto sea de esto lo que fuere, lo que á mí me importa y lo que deseo es que las córtés desechen el voto particular del señor Rios Rosas.

El Sr. RIOS ROSAS: Empiezo dando al Congreso las gracias por la honra que me ha dispensado en mi involuntaria falta de asistencia, al ponerse á discusion mi voto particular, antes de la hora que se acostumbra otros dias, y las doy tambien al señor Olózaga por la manera con que lo ha impugnado.

Entrando en materia, diré que esta es acaso la cuestion mas importante en una Consti-

tucion política, y que la solucion que le dá la mayoría de la comision, cuya ilustracion reconozco, cuyas ideas monárquicas y templadas reconozco tambien y respeto, es á mi juicio una solucion contraria á ese espíritu monárquico, á esas ideas templadas y á esa prudencia que distingue á sus dignos individuos.

Recorriendo el señor Olózaga la série de opiniones que he tenido el honor de esponer aqui en materia de cuestiones constitucionales, y viendo una divergencia profunda entre mis ideas y las de la mayoría de las córtés, ha manifestado que no debe extrañarse que disienta yo en esta cuestion como en otras muchas de la opinion de la mayoría. No hay paridad en la comparacion. En esta cuestion no difiero del principio que ha proclamado el partido progresista, del principio que estableció en la Constitucion de 1837. En aquella época abdicó ese partido muchos artículos de su credo político de 1812, contando entre ellos el de la diputacion permanente de córtés que esta consagraba. Por consecuencia no hay aqui cuestion de partido; ni debe por lo mismo invocarse, porque los progresistas que hoy voten por la diputacion permanente estarán de acuerdo con los dogmas de 1812, pero no con los de 1837 y vice-versa.

Ha invocado el señor Olózaga la existencia de esa institucion en las antiguas y modernas constituciones de España, y creo que S. S. ha padecido un error histórico. En Aragon existió una institucion análoga, pero no igual ni muy parecida tampoco á la diputacion permanente de córtés. Aun menos parecida era la de Navarra y en Castilla no existió nunca: lo que sucedió en algunas épocas, fué que cediendo á la importunidad del monarca ó á los intereses de la nacion, los procuradores del reino dejaban nombradas comisiones durante los interregnos parlamentarios, comisiones que servian para ayudar al monarca á recaudar los millones y á vigilar en su inversion.

En ninguna Constitucion se encuentra esa institucion que hoy nos ocupa, sean aquellas antiguas ó modernas: en ninguna se ha creído esa institucion conveniente, útil ó necesaria. ¿Y por qué? Porque entre los dos sistemas, uno de prudente desconfianza del poder y otro de desconfianza escesiva; el primero conduce á hacer viveras eternas las Constituciones, y el segundo conduce solo á la revolucion, á los horrores de la época que llevó en Francia su rey á la guillotina, no teniendo otra garantía, ni otro medio de gobierno que ese instrumento de muerte. Lo que es de sentido comun, lo que es relativamente bueno, es menester para que lo sea, que no se exagere de un modo estremado. Es hasta ridiculo en la vida social y privada una desconfianza escesiva. Valiéndome de una expresion vulgar, diré al señor Olózaga que S. S. entrega todos los dias su cuello al barbero. ¿Temerá por eso que este pueda degollarle impunemente? No: la desconfianza debe ser latente y morada, en términos que resulte de ella compaginacion y acuerdo de los poderes públicos: es menester que estos se vean condenados á caminar juntos: sin sendo. ti

En este sistema no cabe la institucion que ahora se discute. Establecida para los casos en que la autoridad real falte á su deber, ¿ha producido dicha institucion ventaja de ninguna especie? No, ese sistema es el escrito en las constituciones de Cádiz y de la república francesa de 1848; y todos saben la historia de los 4 años de esa república: la diputacion permanente quiso allí evitar el conflicto, y no pudo hacer nada siendo llevados entre bayonetas sus dignos individuos.

Es, pues, ilusoria esta garantía. En las dos constituciones citadas se comprende bien por que existia la Cámara única; pero habiendo dos Cámaras, esto es absurdo é incompatible con la prerogativa de disolucion del Parlamento. ¿Cuándo puede sobrevenir la crisis en que peligran las instituciones? Cuando el monarca abusa de esa prerogativa de disolucion de las Córtés. ¿Y qué es entonces la diputacion permanente? Nada ya, legalmente hablando,

Es, pues, ilusoria esta garantía. En las dos constituciones citadas se comprende bien por que existia la Cámara única; pero habiendo dos Cámaras, esto es absurdo é incompatible con la prerogativa de disolucion del Parlamento. ¿Cuándo puede sobrevenir la crisis en que peligran las instituciones? Cuando el monarca abusa de esa prerogativa de disolucion de las Córtés. ¿Y qué es entonces la diputacion permanente? Nada ya, legalmente hablando,

Es, pues, ilusoria esta garantía. En las dos constituciones citadas se comprende bien por que existia la Cámara única; pero habiendo dos Cámaras, esto es absurdo é incompatible con la prerogativa de disolucion del Parlamento. ¿Cuándo puede sobrevenir la crisis en que peligran las instituciones? Cuando el monarca abusa de esa prerogativa de disolucion de las Córtés. ¿Y qué es entonces la diputacion permanente? Nada ya, legalmente hablando,

Es, pues, ilusoria esta garantía. En las dos constituciones citadas se comprende bien por que existia la Cámara única; pero habiendo dos Cámaras, esto es absurdo é incompatible con la prerogativa de disolucion del Parlamento. ¿Cuándo puede sobrevenir la crisis en que peligran las instituciones? Cuando el monarca abusa de esa prerogativa de disolucion de las Córtés. ¿Y qué es entonces la diputacion permanente? Nada ya, legalmente hablando,

Es, pues, ilusoria esta garantía. En las dos constituciones citadas se comprende bien por que existia la Cámara única; pero habiendo dos Cámaras, esto es absurdo é incompatible con la prerogativa de disolucion del Parlamento. ¿Cuándo puede sobrevenir la crisis en que peligran las instituciones? Cuando el monarca abusa de esa prerogativa de disolucion de las Córtés. ¿Y qué es entonces la diputacion permanente? Nada ya, legalmente hablando,

Es, pues, ilusoria esta garantía. En las dos constituciones citadas se comprende bien por que existia la Cámara única; pero habiendo dos Cámaras, esto es absurdo é incompatible con la prerogativa de disolucion del Parlamento. ¿Cuándo puede sobrevenir la crisis en que peligran las instituciones? Cuando el monarca abusa de esa prerogativa de disolucion de las Córtés. ¿Y qué es entonces la diputacion permanente? Nada ya, legalmente hablando,

Es, pues, ilusoria esta garantía. En las dos constituciones citadas se comprende bien por que existia la Cámara única; pero habiendo dos Cámaras, esto es absurdo é incompatible con la prerogativa de disolucion del Parlamento. ¿Cuándo puede sobrevenir la crisis en que peligran las instituciones? Cuando el monarca abusa de esa prerogativa de disolucion de las Córtés. ¿Y qué es entonces la diputacion permanente? Nada ya, legalmente hablando,

Es, pues, ilusoria esta garantía. En las dos constituciones citadas se comprende bien por que existia la Cámara única; pero habiendo dos Cámaras, esto es absurdo é incompatible con la prerogativa de disolucion del Parlamento. ¿Cuándo puede sobrevenir la crisis en que peligran las instituciones? Cuando el monarca abusa de esa prerogativa de disolucion de las Córtés. ¿Y qué es entonces la diputacion permanente? Nada ya, legalmente hablando,

Es, pues, ilusoria esta garantía. En las dos constituciones citadas se comprende bien por que existia la Cámara única; pero habiendo dos Cámaras, esto es absurdo é incompatible con la prerogativa de disolucion del Parlamento. ¿Cuándo puede sobrevenir la crisis en que peligran las instituciones? Cuando el monarca abusa de esa prerogativa de disolucion de las Córtés. ¿Y qué es entonces la diputacion permanente? Nada ya, legalmente hablando,

Es, pues, ilusoria esta garantía. En las dos constituciones citadas se comprende bien por que existia la Cámara única; pero habiendo dos Cámaras, esto es absurdo é incompatible con la prerogativa de disolucion del Parlamento. ¿Cuándo puede sobrevenir la crisis en que peligran las instituciones? Cuando el monarca abusa de esa prerogativa de disolucion de las Córtés. ¿Y qué es entonces la diputacion permanente? Nada ya, legalmente hablando,

Es, pues, ilusoria esta garantía. En las dos constituciones citadas se comprende bien por que existia la Cámara única; pero habiendo dos Cámaras, esto es absurdo é incompatible con la prerogativa de disolucion del Parlamento. ¿Cuándo puede sobrevenir la crisis en que peligran las instituciones? Cuando el monarca abusa de esa prerogativa de disolucion de las Córtés. ¿Y qué es entonces la diputacion permanente? Nada ya, legalmente hablando,

Es, pues, ilusoria esta garantía. En las dos constituciones citadas se comprende bien por que existia la Cámara única; pero habiendo dos Cámaras, esto es absurdo é incompatible con la prerogativa de disolucion del Parlamento. ¿Cuándo puede sobrevenir la crisis en que peligran las instituciones? Cuando el monarca abusa de esa prerogativa de disolucion de las Córtés. ¿Y qué es entonces la diputacion permanente? Nada ya, legalmente hablando,

Es, pues, ilusoria esta garantía. En las dos constituciones citadas se comprende bien por que existia la Cámara única; pero habiendo dos Cámaras, esto es absurdo é incompatible con la prerogativa de disolucion del Parlamento. ¿Cuándo puede sobrevenir la crisis en que peligran las instituciones? Cuando el monarca abusa de esa prerogativa de disolucion de las Córtés. ¿Y qué es entonces la diputacion permanente? Nada ya, legalmente hablando,

Es, pues, ilusoria esta garantía. En las dos constituciones citadas se comprende bien por que existia la Cámara única; pero habiendo dos Cámaras, esto es absurdo é incompatible con la prerogativa de disolucion del Parlamento. ¿Cuándo puede sobrevenir la crisis en que peligran las instituciones? Cuando el monarca abusa de esa prerogativa de disolucion de las Córtés. ¿Y qué es entonces la diputacion permanente? Nada ya, legalmente hablando,

Es, pues, ilusoria esta garantía. En las dos constituciones citadas se comprende bien por que existia la Cámara única; pero habiendo dos Cámaras, esto es absurdo é incompatible con la prerogativa de disolucion del Parlamento. ¿Cuándo puede sobrevenir la crisis en que peligran las instituciones? Cuando el monarca abusa de esa prerogativa de disolucion de las Córtés. ¿Y qué es entonces la diputacion permanente? Nada ya, legalmente hablando,

Es, pues, ilusoria esta garantía. En las dos constituciones citadas se comprende bien por que existia la Cámara única; pero habiendo dos Cámaras, esto es absurdo é incompatible con la prerogativa de disolucion del Parlamento. ¿Cuándo puede sobrevenir la crisis en que peligran las instituciones? Cuando el monarca abusa de esa prerogativa de disolucion de las Córtés. ¿Y qué es entonces la diputacion permanente? Nada ya, legalmente hablando,

pues privados sus individuos del carácter de diputados por el mismo hecho de la disolución, no lo son, no pueden ser mas que facciosos. Y lo que digo de los diputados lo digo de los senadores, porque no pueden contestarse: ó quitar, pues, la disolución, ó quitar esa diputación permanente.

Rectificaron despues los señores Olózaga y Rios Rosas.

(Se concluirá)

ALCANCE.

CORREO DE AYER.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto nombrando al señor Lemery para la capitania general de las provincias vascongadas, en reemplazo del señor Iriarte que se halla gravemente enfermo.

Real orden disponiendo que se consulte á los ayuntamientos y corporaciones de beneficencia, para que mediten acerca de la inversion que mas les convenga dar al producto de los bienes próximos á ser vendidos, con arreglo á la ley de desamortizacion.

Otra rectificando la que se publicó poco hace, sobre separacion de ecónomos y párrocos, cuya parte dispositiva ha venido á quedar como sigue:

1.ª La separacion ó traslacion de los párrocos ó ecónomos solo tendrá lugar cuando por su conducta crea V. S. que son perjudiciales á la tranquilidad pública en el punto en que residan.

2.ª En el caso espresado se dirigirá V. S. á la autoridad eclesiástica, manifestándole la necesidad de la separacion ó traslacion, y cuando no acceda á ella dará V. S. cuenta al gobierno, con remision de los datos y noticias en que se funde, para que pueda proponer á S. M. la resolucion conveniente.

Otra señalando el plazo de tres meses, dentro del cual los partícipes en cargas de justicia deben presentar en la direccion del tesoro los documentos necesarios para justificar su derecho al nuevo reconocimiento y clasificacion segun el art. 2.º de la ley de 29 de abril último.

Otra dictando varias disposiciones sobre las universidades de Salamanca, Valencia, Santiago y Granada.

Otra sobre armamento de la Milicia Nacional.

Otra autorizando á la diputacion provincial de Toledo, para que pueda levantar partidas de escopeteros destinadas á la persecucion de facciosos.

MADRID 30 de mayo.

Anoche circulaba como cierta la noticia de haber sido nombrado mariscal de campo el brigadier Serrano y Bedoya, que tan felizmente ha inaugurado su campaña contra los facciosos de Aragon.

—Los gefes y oficiales del regimiento caballeria del Principe han desmentido cuanto dijo una parte de la prensa sobre los conatos de insurreccion que decíamos habia tenido el espresado cuerpo, manifestando que todas las clases del regimiento, cuyo nombre es bien conocido en los campos de Vicálvaro y en la expedicion de junio, no han saltado ni un momento á los deberes que para con su Reina, con la patria y el gobierno tiene contraidos, y que únicamente tres sargentos, alucinados un momento por las ofertas de los enemigos del orden y de la libertad, han podido dar pábulo á semejantes calumnias.

—De las *Novedades* de hoy tomamos las siguientes noticias:

»Sabemos que el armamento dispuesto para las facciones aragonesa y castellana ha sido comprado en Bélgica y dirigido á las playas de Rápita. La Junta superior reside en Soria, como punto estratégico conveniente para atender á

Castilla, Navarra y Aragon: el gobierno y las autoridades de aquella capital no tendrán excusa si dejan escapar ese foco de conspiracion contra la libertad.

»Se nos ha dicho que va con una de las facciones aragonesas un individuo del alto clero de la diócesis de Tarazona, que residia en Calatayud. Podemos añadir que los manipulantes en estos centros de Soria y Calatayud tienen corresponsales activos en Zaragoza.»

—De las prisiones que anunciaron los periódicos y cartas de provincias, se deduce que á obrar el gobierno con indisculpable ligereza el complot carlista debe ser muy vasto.

En Valencia ha sido preso el capitán del regimiento de la Reina, señor Huete, procedente del convenio; en Pamplona un antiguo coronel carlista, que venia de Francia para ponerse al frente del movimiento proyectado en Navarra; en Tudela, al llegar la diligencia, y por aviso dado por el telégrafo, D. Luis Monjeros, intendente que fué de D. Carlos, y que desde la Mancha se dirigía á Tafalla.

Tambien han sido presos el teniente coronel, comandante carlista, don Pedro José Roy y el comerciante don José Pueyo, los cuales han sido asegurados en el castillo.

—Son falsos los rumores que se han hecho circular sobre desórdenes en Valencia. El general Fitor, segundo cabo, habia salido para el Maestrazgo con ocho compañías de Córdoba, San Fernando y Asturias y un escuadron de la Reina. El señor Clavé manda la infanteria. El general Villalonga se preparaba á marchar en caso de ser necesaria su presencia en el Maestrazgo. El ejército y la Milicia nacional de Valencia estan en el mas admirable sentido.

Que la lucha va á concretarse, y muy próximamente, al Maestrazgo, lo indican los movimientos de las columnas que andan persiguiendo á los facciosos. Ademas de la del comandante general del distrito, formada con tropas de la guarnicion de Morella y de los destacamentos que estan esparcidos en diferentes puntos, se encuentran ya en Alcalá de la Selva la del brigadier O'Donnell, y á estas horas habrá penetrado tambien en el Maestrazgo, probablemente por la parte de San Mateo, el general Fitor.

Las noticias del resto de España son satisfactorias, escepto las que nos da nuestro corresponsal de Campos acerca de la faccion de los Hierros, la cual parece que hasta ahora ha conseguido burlar la persecucion de nuestras tropas.

—El escuadron de Cataluña sublevado habia tomado por gefe en Zaragoza á un tal Marina, coronel carlista.

—Obrando ayer con la parsimonia que importantes consideraciones nos aconsejaban, fuimos muy parcos al hablar de las prisiones verificadas en Madrid. En efecto, estas tuvieron lugar la noche del lunes, y en virtud de declaraciones y revelaciones hechas por los sargentos del Principe y Farnesio, complicados en la conspiracion. Las personas presas son en número de veinte y cuatro, y entre ellas las siguientes:

Don Fernando de Olmedo, capellan de honor de S. M. y sobrino del arcipreste de Huete; señor Santaella; don Manuel Lopez Santaella, sobrino del ex-comisario de Cruzada; Francisco Monteagudo y Francisco Olmo, criados que acompañaron al señor de Santaella desde Roma á esta córte; don Inocencio Santa Romana, segundo que fué del cabecilla carlista Cojo de Cariñena; don Juan Vicente Gutierrez, jefe que fué de estado mayor de Cabrera; don Miguel Goicoechea, segundo comandante de Cabrera; don Andrés Holmaecha, segundo comandante de Cabrera; don

Agustin Pacheco, capellan de la Orden Tercera; don Luis Godinez, capellan de las monjas de la Buena Dicha; don Leon Guadanilla, sacristan mayor de Atocha; don José Notario Flores; don Ramon Marquez; don Juan Perez; don Mariano Pinto; don Domingo Rodriguez; don Manuel Garcia; don Antonio Caja; Matias Respaldria, individuo de la policia pasada; don Fidel Ruedas Crespo, capellan de las monjas del Caballero de Gracia.

Entre estas personas hay curas de la faccion, y algunas por el contrario, agenas hasta ahora á nuestras discordias políticas.

La prision mas importante, y que no ha podido verificarse, es la del señor Santaella, ex-comisario general de cruzada, protector de ciertas personas, y que hace ocho dias habia llegado de Roma y Paris. Entre sus papeles se han hallado, sin embargo, cartas importantísimas y documentos de cierta gravedad.

La *Iberia* dice que en poder de otros presos se han hallado tambien documentos importantes y claves misteriosas, que revelan lo vasto de la conjuracion; y tambien se ha encontrado una larga caja circular de caoba con estampes de Montemolin y de otras varias personas de su familia, y una, entre ellas, que representa á la Virgen del Rosario, empuñando una banderola de guerra con el lema de *religion*. No es cierto que en el oratorio del Caballero de Gracia, ni en ningun otro templo, se hayan encontrado armas, banderas ni municiones. Sin embargo, las revelaciones hechas no permiten dudar de la existencia de algunos depósitos de fusiles.

De este complot han sido consecuencia los sucesos de Chamberí, los milagros del Santo Cristo de San Francisco el Grande, empleados para seducir á la tropa que habia en aquel cuartel, y lo que se habia trabajado en los cuerpos de la capital.

—El general Gurrea ha declarado en situacion de reemplazo al comandante de carabineros de Huesca.

—Hasta 14 partes telegráficas trae la *Gaceta* de hoy, relativos trece de ellos á la faccion carlista de Aragon, pero de todos menos de dos ya adelantamos ayer todo el contenido. Esos dos partes de que no pudimos dar cuenta, por haber llegago despues de la salida del correo dicen «Que la Milicia de Calatayud y la de Ateca han cogido 14 prisioneros de la faccion de Marco, de la que no marchan cuatro hombres juntos.»

»Y que la faccion de Caspe, aumentada con la de Alcañiz y Castelseras fué batida el 28 por el Comandante general de Maestrazgo en Vallanguera, matándole un hombre y haciéndole varios prisioneros, entre los que se contaban don Silvestre Buiran, capellan de Caspe, é Ignacio Mazanillos, quienes como cabecillas fueron pasados por las armas.

—Por otras comunicaciones recibidas en el ministerio de la Guerra, se sabe que el comandante de la Guardia civil de Peñafiel habia hecho prisioneros cerca de este pueblo á dos facciosos montados de la de Hierro, resultando uno de ellos herido.

—Anoche se ha recibido una parte telegráfica de suma importancia.

La faccion de Caspe aumentada con la de Alcañiz y la de Maella ha sido alcanzada y batida por la columna del Maestrazgo al mando del brigadier Domato, que las derrotó completamente haciendo prisioneros á dos cabecillas que fueron fusilados en el acto. Uno de ellos se llamaba Gaspar Gil, cura económico de un pueblo de Aragon. Los Nacionales de Calatayud regresaron ya á aquella poblacion conduciendo varios prisioneros de los facciosos batidos en Avanto.

Idem 31.

Ya se encuentra en Paris el conde de San Luis, el de Quinto, el señor Estéban Colantes y los demás emigrados que han estado en Roma, donde han sido recibidos por su Santidad.

—Segun anunciamos anoche en nuestra última hora, por parte telegráfica despachado desde Alcóler del Pinar, ayer á las doce del día, se ha sabido la prision de un emisario carlista, llamado D. Manuel Francisco Garcia; segun manifestacion del mismo, marchaba hacia Aragon, provisto de gruesas sumas de dinero, diplomas en blanco é instrucciones para seducir tropas; importante captura, debida á un cabo de la Guardia civil.

Tambien han sido presos en Alcalá de Henares dos jefes que habrán sido conducidos á esta córte; y á otro que buý se le cogió el caballo y armas. En Madrid lo fueron tambien anoche el coronel Lafiguera, procedente de las antiguas facciones, y cuatro paisanos que rompieron en vivas á Carlos VI en la calle de Hortaleza, que fueron conducidos al Saladero por un piquete de la Milicia que estaba de guardia en el hospicio.

Nuevas investigaciones sobre los pormenores de la conspiracion descubierta aqui anoche, autorizan hoy para decir lo que ha habido de cierto en cuanto á las banderas. Los conspiradores no tenian ninguna, porque contaban con las que se custodian en el templo de Atocha, para cubrir con las glorias que estas atesoran los abominables proyectos de guerra civil.

Para procurarselas, hubo algunos que se encargaron de conquistarlas... por oro, de poder del conserje; y no habiendo cedido este á tales sugerencias, parece que otros apelaron despues á las amenazas y la violencia.

El gobierno parece que está ya al alcance del gran plan en todas sus ramificaciones, y que vela, sin descanso, para destruirle por completo, ya que felizmente ha nacido con tan pocas condiciones de desarrollo.

Hemos oido, dice la *Iberia*, que se sigue la pista al señor Santaella, y que hay quien asegura que debe haber buscado asilo en su pais adoptivo, la provincia de Cuenca. Por esto, y porque hemos sabido que ha estado en esta córte, muy poco tiempo un antiguo faccioso aragonés establecido en Cuenca, hombre de resolucion, segun nos dicen, no extrañáramos que en este pais hubiese alguna demostracion facciosa.

—Ayer tarde estuvo el general O'Donnell largo tiempo en las prisiones militares de San Francisco. Parece que los presos han hecho importantes revelaciones.

—Escriben de Valencia que cierto abogado, natural de Monreal, provincia de Teruel, procedente de esta córte, entro en Calamocha con unos 30 hombres, entre ellos cuatro montados, con intencion de llevarse los caudales, que custodiados por un piquete de Guardia civil, debian ser trasladados de Teruel á Zaragoza. Hubo en dicho pueblo una corta refriega: pero los caudales se salvaron de tal rapacidad, no sin que un guardia recibiese dos balazos, quedando á consecuencia de esto con pocas esperanzas de vida. (*Epoca*.)

—El Capitan general de Valladolid comunicó ayer á las doce que no ocurría novedad en el distrito de su mando; que las tropas seguian animadas del mejor espíritu, y que se ignora donde se halla la faccion de Hierro.

En Guipúzcoa, á las cinco y cuarto de la tarde de ayer, en Navarra á las cinco y media y en Alava á las nueve de la noche, segun despachos telegráficos, nada habia turbado la tranquilidad pública.

—La *Soberania nacional* dice, que anoche se ha preso en Madrid á un empleado de las caballerizas llamado Alvarez, al que se le han encontrado 40 mil duros.

—Contra lo que han dicho algunos periódicos progresistas, otros moderados rechazan que el general duque de Valencia tenga ni las mas remota participacion en los planes carlistas que ahora se están desarrollando. Con efecto, es auténtico que en ninguno de los muchos documentos importantes de que se ha apoderado la policia, aparece que el general Narvaez tenga conocimiento de lo que se ha tramado. Y mas diremos, todo lo que se ha dicho sobre aprehension de cartas del duque de Rianzares es completamente falso; de cartas se entienda de que tengan relacion con los sucesos actuales.

—Segun declaracion hecha por el señor ministro de Hacienda en las cortes, es indudable que el vicario de Calatayud ha sido el alma de todo el complot aragonés, sien-do el plan de los facciosos caer en una noche, y en número de mil hombres, sobre Calatayud y apoderarse de su castillo. Añade que sin los cuarteles dados por el ministerio de la Guerra á ciertos gefes que se hallaban en esta córte, hoy habria que deplorar inmensas desgracias hasta en la capital de la monarquía. (*Iberia*.)

El coronel Mateo ha alcanzado y batido en Barrachina a la caballería sublevada en Zaragoza.

En toda la mañana de hoy hemos recibido los siguientes despachos telegráficos: Zaragoza 31 de mayo por la mañana.—Lo único que se sabe aquí es que las columnas siguen en persecución de las desbandadas facciones, y que el general Gurrea ha aprehendido ocho ó diez soldados más de la caballería que se sublevó en esta ciudad.

Irun, jueves 31.—En esta frontera sigue ejerciendo la policía francesa la mayor vigilancia, y en toda la provincia de Guipuzcoa reina la mayor tranquilidad.

Valencia 30, á las doce de la mañana.—En el Maestrazgo sigue activa la persecución contra la facción de García que, acosada por la columna que ha salido de Tarragona, será pronto exterminada.

Pamplona 31, á la una del día.—Por lo que se sabe hasta este momento, toda Navarra permanece tranquila.

Victoria 31, á la una y 35 minutos.—No ocurre novedad en Alava. Alguna fuerza del regimiento de San Marcial atraviesa en este momento la provincia, para dirigirse al distrito militar de Búrgos y operar contra las pequeñas facciones que le recorren.

Calatayud 31 de mayo á las doce del día.—La facción de Caspe puede darse por disuelta pues después de la derrota que sufrió, los nacionales de Ateca se han apoderado de 25 dispersos y en el propio Caspe se han presentado 19 con armas. Según los partes aquí recibidos la caballería sublevada corre delante de Gurrea, quien ha aprehendido á seis soldados y un cabo.

Idem 1.º de junio.

Trece partes telegráficas trae la Gaceta de hoy, referentes todos á facciones, pero solo se conocen de ella las noticias siguientes: El Capitan de la Guardia civil don Pedro Bentosela desde Calamocha da parte que el día 29 dió alcance á 33 caballos mandados por el cabecilla Marco; que los persiguió por espacio de cuatro horas, habiéndoles causado dos heridos, dos caballos muertos, apoderándose de otro, así como de varios trabucos y demás armas.

En Marín, Mayuela y Riela se han presentado ocho individuos de la caballería sublevada. El grueso de esta se ha corrido al campo de Bello, donde ha perdido un cabo y cinco soldados hechos prisioneros por el brigadier Serrano. También ha capturado un individuo de la facción de Marco. Los nacionales de Ateca y Munibrega han hecho á la misma desde su dispersión 20 prisioneros. En Caspe se han presentado 19 facciosos, la mayor parte armados; el resto de la gavilla levantada en aquel punto vagaba por las inmediaciones con el mayor desaliento. La columna del brigadier O'Donnell ha salido el 30 de Molina en dirección á Aragon.

En la provincia de Soria se ha levantado una facción: el gobernador militar con fuerza, la guarnición de Sigüenza y la columna situada en Hiedelacina marchaban á batirla.

Y por último, el gobernador civil de Zaragoza dijo anoche á las diez y media al ministro de la Gobernación lo siguiente: «Una columna de Guardia civil, compuesta de 20 infantes y 8 caballos, ha tenido un encuentro con 24 caballos dispersos de la facción Marco. Estos han sido derrotados con pérdida de hombres, algunos caballos, varios efectos y todos los víveres que llevaban.

Los nacionales de Cabañas, han impedido á balazos el paso de un contrabando que se bajaba por el Ebro.

La tranquilidad perfecta: ha desaparecido la agitación producida por las circunstancias.

La Milicia sigue dando el servicio de campaña en plaza de guerra.

Toda la fuerza de la Guardia civil de la provincia de Cuenca y una compañía de infantería de la Princesa se han reconcentrado en aquella capital para evitar una sorpresa.

Dos columnas volantes compuestas de milicias y carabineros, recorren la provincia de Guipuzcoa y en Tolosa se ha situado parte del regimiento de San Marcial para auxiliar si llegara el caso que hoy se cree lejano, á cualquiera de estas dos columnas.

En Calvaras, pueblo de la provincia de Salamanca, con motivo de una función popular ha ocurrido un desorden contra la Guardia civil, de que resultaron cuatro guardias heridos y dos contusos. Un consejo de guerra reunido en Salamanca juzga ahora á cinco presuntos reos.

Vamos á dar á nuestros lectores una noticia importantísima. Mañana, después de haberse acordado ayer en consejo de ministros y de haberse trabajado todo el día de hoy en su perfeccionamiento, será presentado por el señor Madoz á las Cortes un proyecto de ley en que el gobierno pide á las mismas autoridades para exigir á los contribuyentes

desde 500 rs. para arriba, un anticipo reintegrable de 200 millones de reales. Al acordar definitivamente la petición del anticipo, el señor Madoz ha introducido en su primitivo pensamiento alteraciones esenciales. El reintegro de 200 millones se hará en dos años. Los billetes que le representen discurrirán 8 por ciento de interés anual y serán admitidos en pago de toda clase de contribuciones y de los bienes nacionales. Convencido el señor Madoz, como lo está ya todo el mundo, de que no queda absolutamente otro recurso para cubrir las atenciones públicas, parece estar decidido á no continuar en el poder, si lo que no es de esperar las Cortes rechazarán su pensamiento.

En todo el día de hoy hemos recibido los siguientes despachos telegráficos: «Pamplona 1.º de junio.—No ocurre novedad en Navarra.»

«Victoria 1.º de junio.—El Capitan general, señor Gurrea, estaba anteayer en Alcañiz, disponiéndose á marchar en busca de las facciones reunidas. De los caballos sublevados aquí ya hay presentados ó cogidos tres ó cuatro.

—Varios son los periódicos que vuelven á hablar de crisis ministerial; pero podemos asegurar que hasta hoy nada ha ocurrido que justifique estos rumores.

Idem 2.

El gobierno ha acordado cerrar el seminario eclesiástico de Toledo.

En toda la isla de Cuba no ocurría el 28 de abril la menor novedad, habiendo desaparecido completamente todo motivo de recelo en punto á conspiraciones y proyectos piráticos.

Nos escriben de Huesca con fecha 30 de mayo, que el 28 se aseguraba en la misma que el jefe de carabineros de aquella comandancia señor Pieltain, con algunos individuos, habia logrado alcanzar en las inmediaciones de Zaragoza un contrabando de 300 fardos, de los que habia quedado en su poder al mayor parte.

La comisión general de presupuestos celebró anoche como viernes una de sus reuniones haciendo reducciones de mas de 16 mil duros en el ramo de Sanidad general.

Por dificultades materiales se ha prorrogado para mañana la publicación del reglamento formado para la enagenación de los bienes nacionales.

El cólera desaparece de entre nosotros de un modo sensible. De doce invadidos que los partes oficiales aseguran hubo ayer, solo falleció uno; de los anteriormente atacados murieron cuatro. La salud pública es inmejorable, pues á pesar de las variaciones continuas del tiempo, hay parroquias donde desde anteayer no ocurre ninguna defunción.

A las 7:—Cortes.—Para la comisión de orden público han elegido las secciones 4 ministeriales y 4 de oposición. (C. P.)

El general Gurrea, en parte del 31 de mayo, anuncia la completa destrucción de los carlistas en el bajo Aragon.

ZARAGOZA 31 de mayo.

La facción de los Marcos ha sufrido una completa derrota y no se publica el parte de los muertos por no horrorizar, pues se supone que lo son la mayor parte de los que la componian. Estos van cada día desengañándose de su mala estrella, y creo que dentro de poco no veremos ya facciosos en Aragon.

El general Gurrea se halla enfermo de gravedad. Han salido dos médicos expertos de esta para visitarlo. Su salud estaba desde algun tiempo quebrantada, y las grandes fatigas que ha tenido que soportar estos últimos dias han influido mucho en esta enfermedad.

Uno de los Marcos, segun noticias, se halla preso en Atea.

Las facciones de Caspe, Alcañiz y Castellseras tambien han sido derrotadas y puestas en vergonzosa fuga.

La única que falta exterminar es la de caballería que salió de esta, pero se ve tan perseguida que van estropeadísimos y en todos los pueblos donde pasan se dejan caballos reventados de fatiga, robando los primeros que encuentran á mano.

Su derrota en una palabra es inevitable.

El plan era grandioso, sus ramificaciones se extendian por todo el suelo español, pero no contaron con la huésped que debia interceptarles el paso.

Los nacionales de Valderrobles han encontrado en una cueva cercana al pueblo cincuenta y tantas lanzas y otros tantos arcos de montar.

Se dice que la caballería enemiga ha hecho una contra-marcha y se ha vuelto á Campo romano, pero no es cosa fija.

Esta mañana hemos visto gran gentío parado en los alrededores de la casa Gobierno de provincia, con motivo de haber sido allí conducidos dos presos hechos en Moyuela,

uno de los cuales era conocido con el nombre de Borrascas y es traginero; si á lo que de público se decía hemos de creer, no ha sido mala la captura.

Zaragoza 2 de junio.

En Almolda ha sido preso un cabecilla y algunos otros de la facción.

La caballería que salió de esta, se ve perseguida sin descanso, pero difícilmente se puede batir, pues apela en seguida á la fuga, evitando todo encuentro con las tropas de la Reina.

Con todo, apenas cuentan ya 50 caballos.

El asunto de los Marcos es ya cosa concluida; nadie habla ya de ellos.

Siguen haciéndose algunas prisiones, y se cree que habrá algunos fusilamientos.

Zaragoza 3 de junio.

Dirijo á V, la siguiente carta que me envia mi corresponsal de Alcañiz con fecha 1.º de junio:

«Con la mayor satisfacción pongo en conocimiento de V. que estos dias hubo una acción en el término de Fornolles de la que no doy los detalles, porque ya se estamparon en el *Espartarista* de esa; pero á consecuencia de aquel destrozo y de otro que ayer hizo á los rebeldes el señor Gurrea en este término, lindante con el de Caspe, se han presentado á indulto 75 en el mismo Caspe, 20 en Maella; 14 en Masaleon, 14 en Calanda, 14 en Valdealgorfa y 4 en Castellseras, que forman en total 131, sin contar los que hoy se habrán presentado. En esta ciudad se han querido presentar la mayor parte de los 29 que se unieron á los rebeldes, pero este señor Gobernador no los ha querido indultar, porque no tenía facultades; pero en este momento en que llega el comandante general de Morella creo los admitirá y no quedará por presentar ninguno de los 29, á escepcion de los 4 que acuchilló ayer Gurrea en el encuentro, dos de ellos cabecillas.

Actualmente queda en este territorio una facción de unos 50, en persecución de los cuales salen las tropas; y creemos que á consecuencia de las terribles derrotas sufridas por sus compañeros se acogerán todos al indulto. Gurrea tiene en su poder un cabecilla á quien hizo prisionero en la acción de ayer; hoy duerme el general en Maella, y al paso por esta dejó 5 de los de la caballería sublevada en esa, de los cuales uno es cabo, encargando mucha vigilancia con ellos: no sé que hará. En Mainar fusiló dos sargentos de la misma caballería.

A Dios gracias, la activa persecución de los generales nos ha librado de una guerra civil, pues que los sublevados tenían la tela bien urdida; confío que el domingo no quedará ni un faccioso. El señor Gurrea salió con milicia de esta ciudad y ha elogiado altamente sus servicios.

El deseo que todos debemos tener en tan buen éxito me hace poner en conocimiento de V. estas noticias, que aunque las vean Vds. en esa por medio de suplemento, nunca quedarán tan satisfechos como de una carta particular.

Capitania general de Aragon.—E. M.—Sección 3.ª.—Esemo. Sr.:—El Esemo. Sr. Capitan general de este distrito en despacho telegráfico de hoy, dice al Esemo. Sr. ministro de la guerra con fecha de ayer lo que sigue:—Mi comunicación del 31 anunció á V. E. la destrucción de la facción del bajo Aragon.—El cabecilla Sirera que la mandaba, previó el permiso que me pidió anoche, se me presentará aquí mañana con seis oficiales.—Todos los mozos se han presentado ya.—A mi paso por Alfora envié á decir al cabecilla Mora que si se me presentaba le indultaría: acaba de avisarme que mañana se me presentará aquí con toda su partida.—Confío que dentro de pocos dias anunciaré á V. E. que el pais se halla completamente pacificado. Lo que trascribió á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 3 de junio de 1835.—El brigadier 2.º Cabo interino, Francisco Moreno.—Es copia.—El brigadier, jefe de E. M., J. D. de Morales.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

El Sr. Gobernador de la provincia de Zaragoza en el parte que acabo de recibir me dice lo siguiente: «El cabecilla Nicolás ha caído en poder de los nacionales de la Almolda, y su facción, ha sido desecha por los mismos.—A estas horas no queda un solo faccioso armado en Aragon.

Lo que he dispuesto se inserte en el *Bolotin oficial* de esta ciudad para conocimiento y satisfacción de los fieles habitantes de esta provincia.

Barcelona 5 de junio de 1835.—Cirilo Franquet.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

El Alcalde constitucional de Daroca me dice con fecha 31 de mayo próximo pasado lo que sigue:

«La caballería sublevada errante y sin concierto en sus movimientos, habiendo logrado penetrar en el campo de Bellon, hubo de retroceder, sin conseguir reunirse á los escasos restos de la facción Marco, buyendo de las fuerzas del señor brigadier Serrano, pero perseguida activamente por el coronel Mateo.

En cada una de estas forzadas marchas se minora su número de una manera notable, pues el señor brigadier Thomas participa que á corta distancia de Bello cayeron en su poder un cabo y cinco soldados, que dijeron se habian separado del grueso de la fuerza con intencion de presentarse, y así debe ser cierto, porque ayer se tuvo noticia de que debian llegar á esta ciudad, y otro fué entregado por el Alcalde del mismo pueblo, á quien se habia presentado con el caballo de un cabecilla.

Ayer condujeron los nacionales de Atea un faccioso de los dispersos de Marco, natural de Calatayud, que habian aprehendido con su caballo, quedando con los 30 prisioneros que existen en estas cárceles. Dos caballos mas se han recogido de los que abandonaron en la acción de Pardos, y todos los dias se encuentra uno ú otro despojo de aquella facción.—Aqui no se descansa en contribuir por cuantos medios es posible al buen éxito de las operaciones para el pronto exterminio de los enemigos de la libertad.—NOTA.—Acaban de presentarse tres facciosos que pertenecieron á la gavilla de Marco, y son del pueblo de Bello.»

En Caspe se han presentado hasta la fecha 39 carlistas y los demás estaban ocultos en las masías de las inmediaciones. Es muy probable que se hayan cogido todos al indulto.

El cuartel general marchaba hácia Alcañiz para estar á la vista del Maestrazgo, donde vagan pequeñas partidas de facciosos.

Lo que se publica para conocimiento y satisfacción de los heróicos habitantes de esta provincia.

Zaragoza 1.º de junio de 1835.—Manuel de Pessino.

Calatayud 30 de mayo de 1835, á las 12 y 29 minutos de la mañana.—El alcalde al Gobernador civil de la provincia.—«La fuerza de los brigadieres Thomas y Serrano, divididas en tres columnas, han salido esta madrugada de Daroca en combinación á Bello y su campo, en persecución de la caballería sublevada de Zaragoza.»

Nota. Detenido por funcionar la linea.

Continúan llegando partes de los alcaldes constitucionales de los pueblos que confirman la completa dispersión de las facciones; siendo ya bastante considerable el número de prisioneros que se han hecho en las batidas que han dado los nacionales.

Lo que he dispuesto se comunique por *Bolotin* extraordinario para conocimiento y satisfacción de los habitantes de esta provincia. Zaragoza 30 de mayo de 1835.—Manuel de Pessino.

Capitania general de Aragon.—E. M.—Sección 3.ª.—En el dia de hoy he recibido el despacho telegráfico siguiente:—Madrid 30 de mayo de 1835, á la una y 49 minutos de la tarde.—El ministro de la Guerra al capitan general de Aragon.—La Reina se ha dignado conceder indulto á los individuos que habiendo estado unidos á las facciones Marco, se presenten solicitándolo antes del 3 de junio, con tal que no sean cabecillas, oficiales, desertores del ejército ó eclesiásticos. No se comprenden en este indulto los delitos comunes.

Queda V. E. autorizado para conceder el mismo indulto á las otras facciones cuando se encuentren en el mismo caso, ó cuando V. E. lo crea conveniente.

Lo que tengo la honra de transcribir á V. S. á fin de que se sirva darle la mayor publicidad posible en los puntos que considere oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Zaragoza 30 de mayo 1835.—El brigadier segundo cabo interino, José Navarro.—Sr. Gobernador civil de esta provincia.

GACETILLA COMERCIAL.

Bo'sta de Madrid del sábado.—Consolidados, 32.—Diferido, 18-10.

Paris 4.—4 1/2 por 100, 94-10.—3 por 100, 70-10.—Interior español, 31 3/4.

Londres 4.—Consolidados, 91 7/8.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El sábado 10 del corriente á la una de la tarde se despachará correo para Barcelona por la via de Alcudia. Palma 8 de junio 1835. —Juan Bautista Lopez.

VARIEDADES.

Máximas de autores célebres.—Las mujeres nunca son más fuertes que cuando se arman de su debilidad.—Libro de los libros.

Una mujer hermosa agrada á los ojos; una mujer buena agrada al corazón: la primera es un dije, la segunda es un tesoro.—Napoleon.

Una mujer, cuando se irrita, muda de sexo.—Mad. de Puissieux.

Mahoma, después de haber condenado al encierro á las mujeres, suprimió el infierno.—Libro de los libros.

El oro se prueba por medio del fuego, la mujer por el oro, el hombre por la mujer.—Chillon.

Siempre habrá cosas nuevas que decir de las mujeres, mientras quede una en la tierra.—De Boufflers.

No te fies de una mujer distraída; es un lince que te está observando.—De la Bouisse.

Una hermosa sin gracias es una rosa sin olor.—Libro de los libros.

Encárgate más bien de guiar tú solo, en medio de una borrasca, un navio de alto bordo, que de gobernar una mujer.—Fletóner.

Las mujeres hermosas suelen ser como las grandes poblaciones; fáciles de tomar, pero difíciles de conservar.—Libro de los libros.

Mientras dos mujeres no hayan llegado á decirse feas, siempre puedes abrigar la esperanza de reconciliarlas.—Idem.

Podrás hallar mujeres que no hayan tenido cortejo, pero con dificultad las hallarás que solo hayan tenido uno.—La Rochefoucauld.

Las mujeres son y han sido siempre más constantes en el odio que en el amor.—Georgel.

Las mujeres son como las veletas; cuando se enmohecen es cuando empiezan á estar fijas.—Voltaire.

No te cases con una mujer que tenga un lenguaje afectado; conviene que un marido pueda cometer impunemente un solecismo.—Juvenal.

La mujer es un manjar digno de los dioses cuando no lo guisa el diablo.—Shakespeare.

Una mujer insensible es aquella que aun no ha visto al hombre que ha de amar.—La Bruyere.

Desde el momento en que las mujeres son nuestras, cesamos nosotros de ser sujetos.—Montaigne.

Una buena hija es un don del cielo; una buena madre es un tesoro; una buena esposa es una mártir; una mujer siempre fiel es un ángel.—Cortes.

Sin mujer vivirás; con mujer morirás para remontarte al cielo ó para hundirte en el infierno.—Mendizabal.

Máximas de autores célebres.—El fanatismo es á la religión lo que la hipocresía á la virtud.—Palissot.

La superstición transforma al hombre en bestia: el fanatismo en fiera: el despotismo en acémila.—La Harpe.

El fanatismo es esencialmente desorganizador.—Libro de los libros.

Cuando el fanatismo puede conseguir levantar cadalsos, llegará cansar á los verdugos.—Libro de los libros.

El fanatismo y la superstición son incurables.—Federico el Grande.

Es más fácil curar la incredulidad que la superstición.—De Bignicourt.

El hombre supersticioso, cualquiera que sea su religión, es siempre idólatra.—J. M.

La superstición y el despotismo son, después de la peste, los azotes terribles del género humano.—Voltaire.

Huid de los santurrones lo mismo que de los hombres relajados.—Clemente XIV.

Si se diese fé á todas las reliquias, á menudo sería fuerza creer que un santo tuvo diez cabezas ó diez brazos.—Clemente XIV.

La alianza de la potestad temporal con la espiritual no es útil á la religión ni al Estado.—Fleury.

Si el papa trata de reunir el poder temporal al espiritual se espone á perder los dos.—San Bernardo.

Desde el momento en que de la religión se quiso hacer una ciencia, todo fué perdido para la moral y aun para la misma religión.—Guinguene.

En materia de religión es muy fácil engañar al hombre pero es muy difícil desengañarle.—Bayle.

Para ciertas gentes de rebelión no es otra cosa que una magnífica tapicería de las de la cual traman con más facilidad funestos complots.—Goethe.

Es posible que se haya abusado de la religión hasta el extremo de formar un arancel de crímenes é indulgencias.—Libro de los libros.

En religión se persuade, no se manda.—Orígenes.

Prodigios ingleses.—En Londres se trata de construir una calle cubierta de cristales que tendrá unos 12 kilómetros de largo, y en ambos lados habrá casas y tiendas y dos líneas de ferro-carril á cada lado, siendo la inferior para los coches y omnibus que se detendrán á cada milla, y la superior quedará destinada para los trenes.

Diccionario del amor.—Amor conyugal.—Es el más frío.

Amor desinteresado.—Es el más raro.

Amor violento.—Es el menos duradero.

Amor tranquilo.—Es el menos falso.

Amor naciente.—Es el más creíble.

Amor platónico.—Es el más imposible.

Amor poético.—Es el más dudoso.

Amor propio.—Es el más necesario.

Amor al lujo.—Es el más irresistible.

Amor al prójimo.—Es el más extraño.

Amor de madre.—Es el más fijo.

Amor de hermana.—Es el menos espuesto.

Amor de chismografía.—Es el más constante.

Amor verdadero.—Es el más incomprendible.

La torre de Malakoff.—Se cita con frecuencia la torre de Malakoff en las relaciones de las terribles luchas del sitio de Sebastopol; por lo que inferimos que nuestros lectores verán con gusto algunos pormenores sobre aquella importante posición.

La torre Malakoff se halla situada á la extrema derecha del ejército de sitio, sobre una pequeña altura. Es redonda, de dos pisos, y construida con fuertes trozos de granito. La corona un parapeto de piedra de sillera, armado con 12 cañones de muchísimo alcance y que pueden emplearse en todas las direcciones.

En cada uno de los pisos hay asimismo piezas del mayor calibre.—Una pared de más de un cuarto de legua, fuerte, espesa, y sobre la cual se hallan cuatro baterías, une la torre á los fuertes del Sur, protege la entrada del barrio de los marinos y defiende el acueducto que conduce el agua dulce del Tchernaiá en aquella parte de la población.

Delante de la torre Malakoff halláanse dos pequeñas torres á prueba de bomba, y varios reductos levantados últimamente por los rusos y que oponen un fuego cruzado al ataque del enemigo. Estos reductos forman un terraplén semi-circular, flanqueado por dos paralelas armadas cada una con 15 cañones. En el terreno que se estiende de la torre Malakoff y forma el puerto llamado de guerra, se

hallaba antes el navio Los tres Apóstoles que se ha retirado. Por la parte de los sitiadores el terreno va allanándose hasta las baterías de los aliados que distan por término medio unos 4,000 piés ingleses.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SANTOS PRIMO Y FELICIANO, MÁRTIRES.

VARIACIONES ADMSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	16 grad.	28 p.	1 66 grad.
Hoy. { 7 de la m.	13 »	27 »	10 70 »
{ 12 del día.	17 »	27 »	10 70 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... hs. 4 33 ms.

Pónese... á las ... » 7 27 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.

Las 11 hs. 56 ms. 40 s.

AVISOS OFICIALES.

COMISION PROVINCIAL

de instruccion primaria de las Baleares.

VACANTES DE ESCUELAS.

La de Esporlas dotada con 1100 reales sobre los fondos de la municipalidad y con los demás emolumentos de reglamento, que ha de proveerse con arreglo á la real orden de 28 de enero de 1846. Se admitirán solicitudes hasta 15 de julio próximo. Palma 5 de junio de 1855.—El presidente.—José Miguel Trias.—P. A. de la C. P., Antonio Canals secretario.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 6.

De Argel en 5 días laud Santo Cristo, de 20 ton., pat. Jaime Alemany, en lastre.

De Tortosa en 12 días laud San José, de 23 ton., pat. Tomas Salomon, con un pas., sosa y aceite.

IDEM DESPACHADAS.

Día 6.

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. Balaguer, con 27 pas., efectos y balija.

Para Arens laud Maria Luisa, de 28 ton., pat. Salvador Canché, con un pas., algarrobas y efectos.

Para Málaga polacra goleta Union, de 54 toneladas, pat. Mathas Castañer, con 2 pas., vino y efectos.

Para id. tartana San Antonio, de 33 ton., pat. Antonio Coll, con tablas y efectos.

Para Sevilla laud San Miguel, de 75 ton., pat. Pedro Antonio Bauzá, con almendron y efectos.

Para Tarragona laud Lealtad, de 38 ton., pat. Joaquin Martí, con 4 pas., trigo y efectos.

AVISOS.

EL QUE HAYA ENCONTRADO UNA cruz de San Fernando de oro esmaltada, de las que forman cuatro aspás, y quiera devolverla á su dueño, se servirá entregarla en el café de Oriente y se gratificará competentemente.

SE DESEA ENCONTRAR UNA JOVEN para servir en clase de criada que á mas de reunir buenas circunstancias, sepa desempe-

ñar los quehaceres domésticos.—En esta imprenta darán razon.

MODAS.—ACABA DE LLEGAR Á ESTA capital, procedente de Paris, una de las señoras modistas catalanas que vivian en la calle de Santo Domingo, con un variado surtido de ropas como son bordados de todas clases á la última moda, barojies para vestidos, pintillas y cintas de todas clases, corsés y otros varios géneros: todo á precios muy cómodos. Dicha señora solo permanecerá en esta 15 días y se ha hospedado junto al teatro, número 31, piso 1.º

NUEVO DEPOSITO DE CAL DE ALARÓ.

Queda establecido en casa del arquitecto don José Frontera, maestro mayor de obras del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, calle del doctor Pelegrí, inmediata á la de la Portella.

Los maestros y demas personas que deseen proporcionarse dicho artículo se dirigirán á don José Frontera menor, por cuyo conducto quedarán prontamente servidos.

SE VENDE UN CARRUAGE NUEVO

y de moderna construcción, de dos ruedas, con toda comodidad, y de una sola caballera. Dará razon el maestro Jaime Oliver, que vive manzana 136, número 25, calle de San Miguel.

MONETARIO BALEAR

DE

DON MIGUEL F. CAPDEBOU.

Desde el principio de este año, ha quedado nuestra colección de monedas mallorquinas, menorquinas é ivizencas abierta á la curiosidad del público, y no han sido pocos los aficionados que la han honrado con su presencia y algunos han sacado ya particular provecho.—Si la ciencia, pues, de la numismática está reconocida como el estudio más delicioso para corroborar unas veces y corregir otras cuanto dicen las historias de los hombres que han dominado el mundo, no dejará de ser útil é indispensable para venir en conocimiento de los antiguos usos y costumbres de un país, si se estudia é inquiere en particular la numismática de aquel país mismo, porque por la cantidad de monedas acuñadas en una época determinada se sabe el estado en que se halla la época: como por el nombre de cada una de las monedas y por la etimología de aquel mismo nombre, se viene en conocimiento de los usos y costumbres de aquel país mismo. Así lo comprendimos nosotros al dedicarnos años ha al estudio de esta ciencia numismática y de sus resultados pudimos hacer un examen dilatado de las diferentes épocas de opulencia y de afluencia por lo que ha pasado Mallorca durante más de cinco siglos y medio (1300) en que empezó la isla á tener Seca propia: observamos también el apogeo, decadencia y reanimación á las bellas artes en esta isla florecientes más, en tiempo de D. Jaime II. y de D. Sancho su sucesor en el trono, que los del usurpador D. Pedro de Aragón; después las vemos abatidas hasta que recobraron su esplendor en el reinado de D. Fernando II, y sucesivos.—Tal es el orden y método en que está clasificado nuestro monetario, pobre en las series, pero rico en la única que contiene, que es la particular colección de la Casa Real de Mallorca, desde D. Jaime II, creador de la Seca mallorquina hasta Doña Isabel I. en cuyo reinado esperamos su rehabilitación.

Algunos proyectos que nosotros creemos favorables á nuestra grande obra (Museo Balear) nos ocupan desde largo tiempo.—Dos de los cuales hemos realizado ya, el de la Biblioteca y el del monetario.—Muy pronto esp pondremos un tercero á nuestros amados compatriotas que será el de una Colección de concheología mallorquina y si nuestras facultades pueden llegar algún día á la altura que tanto deseamos, comenzaremos el de la pintura, escultura gravados y litografías. Rogamos encarecidamente á nuestros lectores, curiosos y anticuarios que tengan atención á esta comunicación que hacemos franca y públicamente á la faz de la tierra.

Prevenimos también á los numismáticos, que no tardaremos en publicar un Catalogo circunstanziado de las monedas mallorquinas de todos los reyes, que existen en nuestro monetario.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.